LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:1000 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CX	Managua, martes 7 de marzo de 2006.	No.47

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Nochari.....1446

MINISTERIO DE SALUD

Convocatoria a Licitación Restringida No. LR 146-05-2006. Adquisición de maletas y batas quirúrgicas.....1450

MINISTERIO DEL TRABAJO

Acuerdo Ministerial No. VGC-AM-0006-03-06.....1450
Declaración desierta de la Licitación Restringida No. LR-002-2006. Contratación de servicios de reparación de paredes externas e internas del edificio principal y módulos anexos.
Aviso Licitación Restringida Contratación de servicios de reparación de paredes externas e internas del edificio principal y módulos anexos.....1451

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Convocatoria a Licitación por Registro No. DGPSAF-03-2006. Equipos de computación e impresión.....1451

GENERADORA ELECTRICA CENTRAL

Aviso de Licitación Restringida No. 005-2006. Diseño de extractor de maleza acuática en Planta Santa Bárbara.....1451

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Acuerdo No. 116-2006.....1452
Adjudicación Licitación Restringida No. 004-2005. Adquisición de módulo computarizado de Recursos Humanos.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Resolución del Presidente Ejecutivo No. 020-2006.....1452
Adjudicación Licitación Restringida. Adquisición de cintas de respaldo y cintas de limpieza.

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Resolución No. 03-02-03--2006.....1453
Modificación al Programa de Adquisiciones 2006.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Convocatoria Licitación Restringida EPN-002-2006. Adquisición de llantas radiales Puerto Corinto.....1453

ASOCIACION DE PRODUCTORES NO TRADICIONALES (APRONOT, R.L.)

Convocatoria a Licitación Restringida. Adquisición de equipo industrial caldera de vapor.....1453
Convocatoria a Licitación Restringida. Adquisición de cuarto fr ío.....1453

EMPRESA MEDICA PREVISIONAL HEODRA-INSS

Programa Anual de Adquisiciones 2006.....1454

ALCALDIA

Alcaldía Municipal de Jalapa
Programa de Adquisiciones 2006.....1454

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1455

SECCION JUDICIAL

Título Supletorio.....1476

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION NOCHARI

Reg. No. 02204 – M. 1725799 – Valor C$ 980.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA. Que la entidad denominada "**ASOCIACION NOCHARI"**, fue inscrita bajo el número perpetuo dos setecientos sesenta y dos **(762)** del folio número ochocientos ochenta y ocho al folio número novecientos tres (888-903), Tomo II, Libro Cuarto (4º), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Total a sus Estatutos, lo que han sido inscrito en el Tomo II, Libro Octavo (8º), bajo los folios número dos mil doscientos noventa y siete al folio numero dos mil trescientos ocho (2297-2308), a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco. Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada "**ASOCIACION NOCHARI"** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Ministro de Gobernación JULIO VEGA PASQUIER, con fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco. Melvin Estrada Canizales, Director.

REFORMA DE ESTATUTOS Nº 1

Solicitud presenta por la señora Martha Téllez Mayorga, en su carácter de presidente de la entidad "**ASOCIACION NOCHARI"** el día treinta de agosto del año dos mil cuatro, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada: "**ASOCIACION NOCHARI"** que fue inscrita bajo el número perpetuo setecientos sesenta y dos (762), del folio ochocientos ochenta y ocho al folio número novecientos tres (888-903), Tomo II, Libro Cuarto (4º), que llevó este Registro, el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: **RESUELVE UNICO**: Autorícese e inscríbase el día treinta y uno de enero del año dos mil cinco, la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: **"ASOCIACION NOCHARI".** Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada: "**ASOCIACION NOCHARI"**, en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Ministerio de Gobernación JULIO VEGA PARQUIER, con fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro. Dada en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco. Melvin Estrada Canizales, Director.

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº. 290 denominada "**LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO"** publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 de fecha 03 de Junio de 1998 y fundamentado en el Artículo 29 de la Ley No. **147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO"** publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 de fecha 29 de Mayo de 1992.

POR CUANTO

I

A la entidad denominada **"ASOCIACION NOCHARI"**, le fue otorgada Personalidad Jurídica según Decreto No. 1645, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 115 con fecha del diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Licenciado Luis Argüello Vivas, Director en funciones, del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de la Gobernación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 86 con fecha del doce de mayo del año mil novecientos noventa y ocho. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación bajo el Número Perpetuo setecientos sesenta y dos (762), del folio número ochocientos ochenta y ocho al folio número novecientos tres (888-903), Tomo II, Libro: Cuarto (4º) del día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.

II

En Asamblea General Ordinaria, la **"ASOCIACION NOCHARI"**, reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la aprobación de dicha reforma a este Ministerio.

POR TANTO

De conformidad con lo relacionado, Artículo 18, inciso e) de la Ley No. 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO" artículo 13, inciso a) de la Ley No. 147 " LEY GENERAL SOBRES PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO".

ACUERDA
UNICO

Apruébese la Primera Reforma Total a los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION NOCHARI", que íntegra y literalmente dicen así:

T E S T I M O N I O. ESCRITURA NUMERO DIECISEIS (16).- REFORMA. TOTAL DE ESTATUTOS Y HOMOLOGACIÓN CON PACTO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO "NOCHARI".- - En la ciudad de Nandaime, Departamento de Granada, a las nueve de la mañana del día ocho de Mayo del dos mil cuatro. Ante mí, LEONEL TAPIA VALVERDE, Notario Público y Abogado de la República de Nicaragua, del domicilio de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, intencionalmente en esta ciudad, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante un período legal que finalizará el dieciséis de Diciembre del dos mil seis, comparecen los señores: MARTHA TÉLLEZ MAYORGA, soltera, Administradora de Empresas, del domicilio de Ticuantepe, Managua, con Cédula de Identidad Ciudadana No. 001-070866-0061S; YVES JEAN BARTOLOMÉ, soltero, Químico, del domicilio de Jinotepe, Carazo, de nacionalidad Belga, con Cédula de Residencia No. 003251; ANA CECILIA GONZALEZ QUIROZ, soltera, Técnica en Salud Comunitaria, de este domicilio, con Cédula de Identidad No. 067-190662-0000E; ALBA MARINA ARDON MENDOZA, casada, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de Managua, con Cédula de Identidad No. 001-031146-0023V; SILVIO AGUIRRE ACUÑA, soltero, Técnico Agrónomo, de este domicilio, con Cédula de Identidad No. 487-311257-0002S; JEANNETTE GUTIERREZ RAMÍREZ, casada, Contadora, de este domicilio, con Cédula No. 202-100172-0002C; y ESMERALDA DAVILA NAVARRETE, casada, Socióloga, del domicilio de Managua, Cédula de Identidad No. 001-070950-0035H; todos mayores de edad, quienes de conocen entre sí y a quienes el suscrito Notario da fe de conocer con la capacidad legal civil necesaria para obligarse, contratar y especialmente para este acto y que actúan en sus calidades de miembros de la Junta Directiva de la Asociación Civil sin Fines de Lucro "NOCHARI" quien goza de personalidad Jurídica conforme las leyes de la República de Nicaragua, calidad que me demuestran con la certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que doy fe de tener a la vista, la que por su índole inserto íntegramente la certificación que dice: "CERTIFICACIÓN NOTARIAL- LEONEL TAPIA VALVERDE, Notario Público y Abogado

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de la República de Nicaragua, del domicilio de la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, debidamente autorizado por la EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA para ejercer el Notariado durante un quinquenio legal que finalizará el día dieciséis de Diciembre del año dos mil seis, CERTIFICA el acta número CINCUENTA (50) de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación denominada "NOCHARI", visible en las páginas de la ciento setenta a la ciento setenta y dos (170 a 172) de su respectivo Libro de Actas, la que íntegra y literalmente dice: "ACTA NUMERO CINCUENTA (50) – ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Nandaime, Departamento de Granada, a las nueve de la mañana del día veintiocho de Marzo del año dos mil cuatro, reunidos los asociados de la Asociación "NOCHARI" de esta ciudad, señores: María Eugenia Morales, Alba Marina Ardón, Esmeralda Dávila Navarrete, Ana Regina Romero Andino, Ana Cecilia González Quiroz, Jeannette Gutiérrez Ramírez, Martha Téllez Mayorga, Silvio Aguirre Acuña, Eduardo Gómez Umaña, Leopoldo Ruiz Guerrero, Carolina Esmeralda Ulmos Vado, Ives Jean Bartolomé, Virginia López Narváez y María Jesús Gutiérrez, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Asociados para la que fueron legalmente convocados conforme el Pacto Social y Estatutos, al efecto siendo el lugar, fecha y hora señalados, la Presidenta, previa constatación del quórum, declaró abierta la sesión y propuso la siguiente agenda: 1) Elección de Junta Directiva; 2) reforma de Estatutos y designación de los Asociados que van a comparecer ante Notario para efectuarlos y homogenizarlos con el Pacto Social. Sometida a votación la agenda fue aprobada. Seguidamente se procedió a la elección proponiendo candidatos para cada uno de los cargos y luego de efectuadas las respectivas votaciones la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE, MARTHA TÉLLEZ MAYORGA; VICEPRESIDENTE, IVES JEAN BARTOLOMÉ; SECRETARIO, ANA CECILIA GONZALEZ; TESORERO, ALBA MARINA ARDON MENDOZA; VOCAL, SILVIO AGUIRRE ACUÑA; VOCAL, JEANNETTE GUTIERREZ RAMÍREZ; Y FISCAL, ESMERALDA DAVILA NAVARRETE. Se mocionó que esta Directiva queda sujeta, su número y funciones, a lo que señalen los nuevos Estatutos que se aprobarán. Esta moción fue aprobada en forma unánime por la Asamblea. Siguiendo el orden del día se acordó la reforma de los Estatutos delegando a la Junta Directiva electa para tal estudio y trabajo, para que ante el Notario de su elección concurran a efectuar dicho trámite legal. No habiendo más que tratar se levanta la sesión. Leída que fue la presente acta, se encuentra conforme, se aprueba, se ratifica y se firma. MARTHA TÉLLEZ MAYORGA (ILEGIBLE) – S AGUIRRE – ESMERALDA DAVILA – JEANNETTE GUTIERREZ R – IVES JEAN BARTOLOMÉ (ILEGIBLE) – MARIA EUGENIA MORALES – ALBA MARINA ARDON – ANA REGINA ROMERO S. – ANA C GONZALEZ – E GOMEZ U – LEOPOLDO RUIZ G – VIRGINIA LOPEZ N – MARIA J. GUTIERREZ". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejada y a solicitud de parte interesada para los fines consiguientes de ley, libro esta CERTIFICACIÓN en una hoja de papel sellado que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Diriamba, a las cinco de la tarde del día dieciséis de Abril del dos mil cuatro.- DR. LEONEL TAPIA VALVERDE Abogado y Notario Público". Es conforme. Dando fe el suscrito Notario que dicha certificación otorga a los comparecientes, antes nominados, facultades amplias y suficientes para actuar en este instrumento conforme el mandato otorgado a su favor en la Asamblea General Extraordinaria de asociados y procediendo a ello en forma conjunta y de mutuo acuerdo exponen, P R I M E R O: REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO "NOCHARI".- Que en cumplimiento al mandato recibido han hecho los estudios pertinentes para regirse por unos nuevos Estatutos en la Administración y Funcionamiento de su Asociación los que constan de treinta y nueve (39) Artículos, divididos en cinco (5) Capítulos los que han acordado aprobar en la siguiente forma: CAPITULO I - MISIÓN, VISION Y VALORES - MISIÓN. Artículo 1: La Asociación Nochari, es una organización social civil sin fines de lucro que promueve procesos de desarrollo económico, productivo y organizativo con enfoque agro ecológico y equidad. Su trabajo está dirigido a familias campesinas pequeñas productoras agropecuarias de la zona III y IV del área rural del Municipio de Nandaime. Nuestros propósitos son: *Crear capacidad en hombres y mujeres de las familias pequeñas productoras agropecuarias de las comunidades en el manejo de técnicas agro ecológicas, que les permita desarrollar sus propias iniciativas productivas y lograr la sostenibilidad alimenticia y la generación de ingresos. Crear y fortalecer capacidades de autogestión en hombres y mujeres de las familias campesinas pequeñas productoras para que identifiquen y analicen sus propias problemáticas y presenten propuestas encaminadas a incidir ante el gobierno local para lograr cambios en las políticas públicas. *Promover la realización de alianzas y coordinaciones con otras instituciones y organizaciones comunitarias para optimizar recursos, mejorar la eficiencia en los procesos, y lograr la sostenibilidad financiera y organizativa. *Contar con un equipo institucional de trabajo interdisciplinario, que actualiza sus conocimientos, presta servicios profesionales y está comprometido con la propuesta institucional. VISION. Artículo 2. Para el año 2007 las familias campesinas pequeñas productoras agropecuarias, tienen incorporado en su sistema productivo, técnicas agro ecológicas, han mejorado su estado nutricional familiar, han incrementado sus ingresos y multiplican en sus comunidades las técnicas y metodologías aprendidas. Las familias pequeñas productoras y grupos de mujeres productoras están organizadas como grupos autónomos que tiene sus propias dinámicas económicas productivas, generan cambios en sus comunidades, presentan propuestas de desarrollo y son parte de los espacios de participación locales existentes en el municipio. Nochari es una organización reconocida en la Cuarta Región del país, que promueve y acompaña la creación de organizaciones locales para el desarrollo integral del municipio a través de alianzas estratégicas con organizaciones afines locales, regionales y nacionales. Nochari es una organización sólida con recursos económicos que logra sostenibilidad financiera a través de la presentación de proyectos a diferentes entidades y ONGS regionales, nacionales e internaciones y el desarrollo de iniciativas que apuntan a dicha sostenibilidad. El equipo de trabajo se fortalece permanentemente para cumplir con sus compromisos profesionales y sociales. Se actualiza, fortalece sus conocimientos y genera nuevas habilidades y capacidades para dar respuestas efectivas ante las demandas de las familias pequeñas productoras agropecuarias. Artículo 3. Nuestros principios y valores: Nuestro trabajo está basado en principios y valores inherentes al ser humano, creemos firmemente que la institución es fuerte a medida que se promulga y ponen en práctica sus principios y valores y que todos los seres humanos en cualquier condición deben ser practicantes de: a) Ser respetuosos de los derechos y deberes individuales y colectivos, de la ideología partidaria y religiosa, de las costumbres y de la cultura, de la historia de vida de las familias con las que trabajamos y otros habitantes de las comunidades. Nos identificamos con una cultura de participación y no de dominación. b) La Honestidad ante todo, debemos predicar con el ejemplo, ser coherentes con el discurso y la práctica personal y profesional. Promover la crítica y autocrítica. c) Consideramos que debemos ser Responsables, por ello debemos cumplir con los compromisos adquiridos, estar conscientes de la capacidad de trabajo, reconocer los límites del equipo humano para con el trabajo y para con la población meta. d) Ser Solidarios significa para nosotros identificarnos con la demanda de las familias pequeñas productoras agropecuarias, apoyar y acompañarlas en los procesos productivos y económicos para que tengan el acceso a recursos económicos, brindarles capacitación e información para el desarrollo de sus capacidades humanas colectivas. e) El principio de Igualdad y Equidad reconoce a hombres y mujeres con derechos y deberes por igual. Generamos mayor participación de las mujeres en los espacios en los cuales tienen mínimo acceso, a fin de que adquieran una mejor posición social. f) Que haya Democracia y Participación en nuestras relaciones con las familias pequeñas productoras y actores locales, la participación libre y espontánea, libertad de expresión y organización así como autonomías de asociación. g) Practicar una

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Comunicación de doble vía, brindando información clara y oportuna, retroalimentando, divulgando los resultados de la propuesta institucional, fomentando las relaciones interpersonales y asegurando una comunicación fluida, clara y transparente. Artículo 4. Para lograr nuestros propósitos la Asociación podrá: a) Formular, gestionar y ejecutar programas y proyectos que fomenten actividades productivas, de transformación, comerciales, sociales y culturales. b) Establecer relaciones de coordinación y alianzas con organizaciones similares, instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales nacionales y/o extranjeras para la sostenibilidad de las actividades. c) Concertar acuerdos y convenios con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, así como internacionales. d) Ejecutar investigaciones con entidades públicas o privadas de carácter financiero, en lo concerniente a las actividades de procesamiento o transformación de la producción, tecnología, alternativa y agropecuarias. e) Asesorar y capacitar a organizaciones o grupos que lo demanden en función de la sostenibilidad de la Asociación. CAPITULO II - DE LOS ASOCIADOS - Artículo 5. La Asociación Nochari admite la existencia de tres calidades de Asociados: Fundadores, Honorarios y Activos. a) Asociados Fundadores, son quienes por acto de libre voluntad realizaron aportes para la creación de la Asociación y suscribieron el Acta Constitutiva. b) Asociados Activos son las personas naturales sin ánimo de lucro que solicitaron su admisión y fueron aprobados según los trámites establecidos en el Acta Constitutiva y los Estatutos. c) Asociados Honorarios, son las personas naturales y/o colectivas que, por su contribución o servicios relevantes para con la Asociación Nochari, sean declarados como tal por la Asamblea General, los que no estarán sujetos a los Estatutos, participan de la Asamblea General con derecho a voz y sin derecho a voto. Artículo 6. Para obtener la calidad de Asociado Activo, el interesado deberá: a) Presenta solicitud escrita a la Junta Directiva, quien aprobará por mayoría simple. b) Pueden optar, Nicaragüenses y/o extranjeros con permanencia legal en el país, ambos, debiendo estar en goce pleno de sus derechos ciudadanos civiles y políticos. c) No desarrollar actividades que presenten contradicción con la visión, misión, y principios y políticas de la Asociación. Artículo 7. Deberes de los Asociados Activos y Fundadores. a) Conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el cuerpo legal de la organización, Acta Constitutiva, Estatutos, Reglamento, Normativas y demás disposiciones legalmente emitidas. b) Contribuir al logro de las acciones de sostenibilidad mediante la formulación oportuna de propuestas que fortalezcan el quehacer de la Asociación Nochari. c) Participar de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con derecho a voz y voto. d) Comunicar a la Junta Directiva de cualesquiera situación observada que pudiere perjudicar la buena marcha del quehacer de la Asociación. e) Cumplir con el principio ético y administrativo de discrecionalidad con las disposiciones emanadas del Cuerpo Legal de la Asociación. f) Velar por el buen prestigio de la Asociación, haciendo prevalecer los intereses de la misma. g) Cuidar del uso prudente de los recursos materiales de la Asociación. h) Evaluar el desempeño de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva y unidades de trabajo mediante la participación de los órganos de gestión, dirección y/o ejecución respectivos. Artículo 8. Derechos de los Asociados. a) Participar con ideas y propuestas y hacerlas llegar al órgano competente. b) Elegir y ser electo para cargos en la Junta Directiva y demás unidades que, por disposición del Reglamento deban constituirse por elección. c) Representar a la Asociación Nochari y ser representado, por delegación y acreditación del órgano competente de la misma. d) Renunciar a su calidad de Asociado en cualquier momento, debiendo notificar a la Junta Directiva de forma escrita. e) Renunciar al cargo, notificando por escrito a la Junta Directiva y debiendo cesar de éste hasta haber entregado satisfactoriamente sus funciones. f) Participar de Asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas por el secretario y/o cualquier otra actividad que demande la presencia del Asociado. g) Ser convocado a las sesiones de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria y Junta Directiva, con 15 días de anticipación y de forma escrita. h) Participar de la evaluación de desempeño de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva y unidades de trabajo. i) Participar de la capacitación dentro y fuera de la Asociación Nochari, según normativas de esta política. j) Participar en concursos de licitación para ocupar cargo en las unidades de trabajo, dirección y/o administración. Artículo 9. La condición de Asociado se pierde por: a) Renuncia voluntaria dirigida en forma escrita a la Junta Directiva. b) Incapacidad mental, acreditada clínicamente o desaparición física. c) Expulsión o propuesta de la Junta Directiva y aprobada por Asamblea General. d) Pérdida al goce de sus derechos ciudadanos. e) Comprobación de haber causado daño material, económico o moral a la Asociación. f) Ausencia injustificada al Cincuenta por Ciento de sesiones de Asamblea General y Junta Directiva. CAPITULO III - DEL REGIMEN DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Artículo 10. La Dirección y administración de la Asociación Nochari estará a cargo de: a) Asamblea General. b) Junta Directiva. c) Dirección Ejecutiva. Artículo 11. La ASAMBLEA GENERAL. La integran todos los Asociados. Es la Autoridad Suprema de la Asociación. Los acuerdos legalmente asumidos obligan a todos, tanto a los presentes en la sesión como a los ausentes en la misma. Artículo 12. Hay dos clases de Asambleas: a) ORDINARIAS, b) EXTRAORDINARIAS. Artículo 13. Habrá Asamblea Ordinaria una vez al año en la que deberá discutirse y decidir lo relativo a: a) Disolución y Liquidación de la Asociación. b) Aprobación de Informe Final de ejecución de sus políticas, estrategias y planes, presentados por la Junta Directiva. c) Aprobación de Informe Financiero, anual, presentado por la Dirección Ejecutiva y Administración. d) Discusión y aprobación de las políticas, estrategias y acciones a desarrollar en el siguiente período. e) Conocer y resolver sobre las solicitudes de admisión, nombramiento de Asociados Honorarios, renuncias y expulsión. Artículo 14. Habrá Asamblea Extraordinaria a solicitud de la mayoría simple de la Junta Directiva y/o de las tres cuartas partes de Asociados, debiéndose convocar por escrito y dando a conocer los puntos a tratar. Artículo 15. La Convocatoria a Asamblea General Ordinaria se hará con quince días de anticipación a la sesión convocada, utilizando medios escritos, haciendo constar su recibo y dejando saber la Agenda a tratar. Artículo 16. A las sesiones de la Asamblea General tanto Ordinaria como Extraordinaria, asistirán los Asociados fundadores, activos y honorarios, si éstos últimos así lo desean. Artículo 17. Las sesiones de Asamblea General serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva. Artículo 18. Será competencia de la Asamblea General Extraordinaria: a) Elección anticipada de Junta Directiva, cuando la ausencia permanente de más de dos de sus miembros esté causando daño al cumplimiento de los fines de la organización. b) Conocer y resolver la expulsión de miembros y resolver las acciones civiles y/o penales a ejecutar. c) Aprobación o Modificación de los Estatutos. d) Conocer y resolver sobre la admisión de Asociados, Nombramientos de Asociados Honorarios, la renuncia y expulsión de Asociados. Artículo 19. Toda resolución y acuerdo tomados en Asamblea General, sea Ordinaria o Extraordinaria, deberá constar en el Libro de Actas de la Asociación, el que deberá contener: a) Lugar, hora y fecha en que se celebra la sesión. b) Nombres, apellidos, calidad de miembros concurrentes. c) Justificación de ausencia de los no presentes. d) Agenda desarrollada. e) resoluciones y acuerdos tomados en la sesión. f) Firma de los miembros de la Junta Directiva. Artículo 20. La Junta Directiva es el órgano de Administración de las políticas emanadas de la Asamblea General, estará integrada únicamente por Asociados, en un número de cinco y sus miembros serán: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y un Vocal. Su mandato tendrá vigencia por dos años, pudiendo sus miembros, ser reelectos en sus cargos por períodos consecutivos. Artículo 21. La Junta Directiva podrá sesionar de forma ordinaria cada Dos Meses y extraordinariamente cuando la convoquen, el presidente y/o las tres cuartas partes de sus miembros integrantes. Artículo 22. Se constituye quórum, con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se toman por mayoría simple. Artículo 23. Para sustituir a un miembro de Junta Directiva antes de vencer su período deberá contarse con la solicitud

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de las tres cuartas partes de los miembros de la Junta Directiva o las tres cuartas partes de los Asociados. Artículo 24. Son facultades de la Junta Directiva: a) Ser órgano de comunicación entre la Asamblea General y la Sociedad nicaragüense; entre la Asamblea General y los trabajadores; entre la Asociación y los Usuarios de sus políticas. b) Articular mediante estrategias, planes, programas, proyectos y acciones directas; las políticas emanadas de la Asamblea General para un período de dos años. c) Revisar, aprobar y evaluar el presupuesto anual y someterlo a aprobación de Asamblea General. d) Nombrar a la Dirección Ejecutiva. e) Representar legalmente a la Asociación así, delegar representación eventual en cualesquiera de sus Asociados y/o funcionario. f) Actuar de árbitro frente a conflictos surgidos entre los Asociado. g) Convocar por medio de secretaría a sesiones ordinarias y extraordinarias de Asamblea General. h) Resguardar la documentación perteneciente a la Asociación Nochari. i) Designar Comisiones de trabajo que se formen para el logro de los objetivos. j) Asegurar que se presenten en Asamblea General Ordinaria: Estados financieros con sus anexos. Informe anual y Resumen de operaciones. k) Elaborar y someter a la Asamblea para su aprobación los reglamentos internos. Artículo 25. Del Presidente. Ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Asociación con calidad de Apoderado Generalísimo, con limitación para enajenar bienes de la Asociación, para lo cual deberá contar con la Aprobación de la Asamblea General. Son sus funciones: a) Presidir y dirigir el orden de las discusiones tanto de Junta Directiva como de la Asamblea General. b) Velar por el cumplimiento del Cuerpo Legal de la Asociación. c) Suscribir de forma mancomunada con el Tesorero y Director Ejecutivo y Administrador, cuentas de bancos; firmar, girar, endosar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y todo documento relativo y conducente. Artículo 26. Del Tesorero. Sus funciones. a) Revisar y dar seguimiento a la ejecución del presupuesto, supervisando la contabilidad de acuerdo a las normas generales aceptadas. b) Garantizar la información contable requerida por la Junta Directiva. c) Revisar Inventario y Balance Anual a presentar a la Asamblea General para su debida aprobación. d) Firmar, junto con el presidente, los documentos de carácter financiero a presentar en Asamblea General. Artículo 27. Del Secretario. Sus funciones. a) Llevar el Libro de Actas y Acuerdos tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General. b) Certificar actas registradas en el libro, a solicitud de la Asociación o de los Asociados. c) Administrar la correspondencia de la Asociación. d) Preparar las Agendas y efectuar las convocatorias tanto para Junta Directiva como para la Asamblea General. e) Ser órgano de comunicación entre la Junta Directiva, la Asamblea General y de éstos con terceros. f) Llevar el Libro de Registro de Asociados. Artículo 28. Del Vocal. Sus funciones. a) Suple la ausencia de cualesquiera de los miembros de la Junta Directiva, según lo designe el órgano. b) Toda función que la Junta Directiva le asigne. Artículo 29. Del Fiscal. Sus funciones. a) Vigilar y fiscalizar la labor de la Junta Directiva. b) Preparar informe anual para conocimiento y aprobación de la Asamblea General. c) Desarrollar permanentemente labor de vigilancia en aras de la observancia del cuerpo legal de la Asociación. Artículo 30. La Dirección Ejecutiva. Es nombrada por la Junta Directiva y estará integrada por un Director Ejecutivo, un Administrador de los Bienes y Recursos y un Contador. Podrá contratarse además empleados para la ejecución de labores técnicas o administrativas, según manual de cargos y manual de personal de la Asociación y demás reglamentación interna. Artículo 31. Al Director Ejecutivo le corresponde: a) Es responsable del cumplimiento del Plan Estratégico y sus resultados. b) La gestión de fondos y asegurar los recursos económicos para la ejecución de la propuesta institucional. c) Supervisar la ejecución del presupuesto anual de la Asociación. d) Representar a la Asociación ante organismos Nacionales o Extranjeros y suscribir convenios y acuerdos, con sujeción a lo encomendado por la Junta Directiva. e) Participar en las Reuniones de la Junta Directiva, cuando fuere invitado. f) Aprobar la contratación de personal administrativo y/o técnico. g) Suscribir de forma mancomunada con el Presidente, y el Administrador, cuentas de banco, firmar, girar, endosar, cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y todo documento relativo y conducente. Artículo 32. El personal contratado, Administrador, Contador y demás, les corresponde desempeñar sus funciones según lo define el Manual de Cargos, Reglamento interno de personal y conforme el Código Civil de Nicaragua. CAPITULO IV. DEL PATRIMONIO Artículo 33. El Capital social de la Asociación es ilimitado y está constituido por: a) aportaciones iniciales de los Asociados Fundadores. b) Cuotas establecidas para los Asociados. c) Donaciones, subsidios, legados y otros recursos que la Asociación pueda recibir. d) Ingresos provenientes de servicios que preste la Asociación. e) Intereses o rentas provenientes de fondos de la Asociación. f) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos a cualquier título por la Asociación. g) El fondo de reserva legal. Artículo 34. Los fondos se manejarán de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Estarán sujetos a revisión de parte del Fiscal. Artículo 35. La Asociación someterá a auditoría externa sus estados financieros y balance de resultados, de forma anual, previa su presentación a Asamblea General. Artículo 36. Ningún asociado podrá reclamar derechos sobre fondos de reserva, subsidios, donaciones, ya que pertenecen al patrimonio social. CAPITULO V. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 37. La Asociación podrá ser disuelta: a) Por voluntad expresa de las tres cuartas partes de los Asociados Fundadores y/o Activos, es decir el Ochenta y cinco por ciento de los asociados. b) Por fusión con otra organización afín. c) Por disposición de la ley. d) Por mandato de la Asamblea Nacional. Artículo 38. En caso de disolución nómbrese a la Junta Directiva como Junta Liquidadora. Una vez satisfechas las obligaciones que la Asociación tuviera con terceros, el remanente, si lo hubiere, será destinado a organizaciones con naturaleza afín a la nuestra que desarrollen trabajo en territorios rurales. CAPITULO VI. DISPOSICIONES FINALES. Artículo 39. Lo no previsto en estos Estatutos, se sujetarán a lo dispuesto en La Ley 147, o sea. LA LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO, el Reglamento de Asociaciones y el Código Civil de la República de Nicaragua." SEGUNDO: HOMOLOGACIÓN DEL PACTO SOCIAL CON LOS ESTATUTOS APROBADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR.- Siguen exponiendo en forma conjunta los comparecientes y dicen: Que siempre en fiel cumplimiento al mandato que les otorgó la Asamblea, por este medio, modifican la cláusula sexta del Pacto Social contenido en la Escritura Pública Número Diez que autorizó en la ciudad de Granada, el Notario Ángel Remigio Márquez a las dos de la tarde del treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete la que señalaba la existencia en la Junta Directiva del cargo de Vice-Presidente, el cual queda eliminado de dicha cláusula para que exista concordancia entre el Pacto Social y los Estatutos que en este Instrumento se reforman en forma total.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mi, el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran sus validez, de las especiales que contienen y envuelven renuncias y estipulaciones explícitas e implícitas, las que en concreto hacen y la necesidad de su testimonio.- Leída que les fue por mi, el Notario, íntegramente toda la Escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, la aprueban, ratifican y firmamos sin hacerle modificación alguna.- DOY FE DE TODO LO RELACIONADO. MARTHA TÉLLEZ MAYORGA (Ilegible) - - I BARTOLOMÉ - - C GONZALEZ Q - - ALBA MARINA ARDON - - SILVIO AGUIRRE ACUÑA (Ilegible) - JEANNETTE G RAM - ESMERALDA DAVILA NAVARRETE (Ilegible) - - LEONEL TAPIA VALVERDE - Pasó ante mí del frente del folio número veintinueve al frente del treinta y cinco de mi PROTOCOLO NUMERO TREINTA Y NUEVE que llevo en el presente año y a solicitud de la señora Martha Téllez Mayorga, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación Nochari, libro este primer testimonio en seis hojas de papel sellado que firmo, sello y rubrico a las seis de la tarde del día veinte y cuatro de Mayo del dos mil cuatro. Firma Dr. Leonel Tapia Valverde, Abogado y Notario Público. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua a los quince dias del mes de noviembre del año

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

MINISTERIO DE SALUD

Reg. No. 3578 – M. 1730904 – Valor C$ 170.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN RESTRINGIDA No LR 146-05-2006

"ADQUISICIÓN DE MALETAS Y BATAS QUIRÚRGICAS"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No. **48-2006** invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer las actividades comerciales e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **"ADQUISICIÓN DE MALETAS Y BATAS QUIRÚRGICAS".** Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro Nacional, a un plazo de entrega de **Cuarenta y cinco** días calendario, en las bodegas locales del Centro de Insumos para la Salud.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días: 7, 8, 9 y 10 de Marzo de 2006, de las 8:30 am a las 3:30 pm.

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de C$ 200.00 (doscientos Córdobas Netos) no reembolsables y pagaderos en efectivo en la caja del Ministerio de Salud.

La discusión del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará el día Jueves 16 de Marzo de 2006 a las 10:00 am en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 2:30 pm a las 3:30 pm del día Miércoles 29 de Marzo del año dos mil seis. Antes del acto de apertura de ofertas, el oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado original y vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) o en su defecto una copia del mismo certificada por Notario Público. A los oferentes que no cumplan con este requisito, no les serán aceptadas sus ofertas y se les devolverán sin abrir.

Las Ofertas deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% del total de la oferta. Las ofertas se podrán presentar por ítem.

Las ofertas serán abiertas a las 3:35 pm día Miércoles 29 de marzo del año dos mil seis en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en el Auditorio de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

María Martha Solórzano Carrión, Presidente del Comité de Licitación. Managua, 06 de Marzo de 2006.

2-1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. No. 3572 – M. 1730900 – Valor C$ 130.00

ACUERDO MINISTERIAL No. VGC-AM-0006-03-06

DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION RESTRINGIDA No. LR-002-2006 CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION DE PAREDES EXTERNAS E INTERNAS DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y MODULOS ANEXOS

El Ministro del Trabajo en uso de las facultades que le confiere el Artículo No. 23 de las Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Acuerdo Ministerial No. VGC-AM-004-02-06 del 17 de Febrero del año 2006 para la Contratación de Servicios de Reparación de Paredes Externas e Internas del Edificio principal y Módulos Anexos, conforme el Arto.42 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto.82 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para declarar desierta la Licitación N° LR-002-2006, "Contratación de Servicios de Reparación de Paredes Externas e Internas del Edificio principal y Módulos Anexos" informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 03 de Marzo del año 2006 el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones ya que considera que la única oferta presentada sobrepasa el monto presupuestado para esta contratación.

III

Que de conformidad con el Arto.42 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto.84 de su Reglamento, esta Autoridad debe Declarar Desierta la Licitación en referencia, mediante Acuerdo Ministerial por lo que:

ACUERDA:

PRIMERO:

Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente a la Licitación Nº LR-002-2006, "Contratación de Servicios de Reparación de Paredes Externas e Internas del Edificio principal y Módulos Anexos."

SEGUNDO:

Convocar a un nuevo proceso de licitación el cual da inicio el día de hoy y su ejecución completa se desarrollará en un solo periodo presupuestario y se llevará a efecto con fondos provenientes de los recursos del Tesoro.

Comuníquese el presente acuerdo a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Marzo del año dos mil seis. VIRGILIO GURDIAN C., MINISTRO.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

AVISO DE LICITACION

Reg. No. 3573 – M. 1730901 – Valor C$ 85.00

El Ministerio del Trabajo invita a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a participar en la LICITACIÓN RESTRINGIDA, para la Contratación de servicios de reparación de Paredes externas e internas del edificio principal y módulos anexos, financiados con fondos del tesoro nacional. Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones los días 09 y 10 de Marzo del 2006 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio del Trabajo ubicadas del Estadio Denis Martínez, 400 vrs. al norte previo a la presentación del Recibo Oficial de Caja del pago de C$ 100.00 no reembolsables a ser depositados en la Caja General del MITRAB que sita en la misma dirección.Las ofertas serán presentadas a más tardar el día 29 de Marzo del 2006 a las 10:00 de la mañana en la dirección indicada anteriormente. La oferta deberá estar acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta del 3% del valor de la misma. REYNA VINDELL P., Directora General Administrativa Financiera.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. No. 3385 – M. 1730826 – Valor C$ 170.00

UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN

El Ministerio Agropecuario y Forestal invita a todas las empresas que posean reconocida capacidad y experiencia como distribuidoras de equipos de computación e impresión, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el siguiente proceso de Licitación:

"ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESIÓN"
Licitación por Registro No. DGPSAF-03-2006-
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN E IMPRESIÓN

1) CANTIDAD: Treinta (30) Computadoras de Escritorio, treinta (30) UPS, treinta (30) Estabilizadores, treinta (30) Regletas de tomas múltiples, una (1) Computadora Portátil, un (1) Datashow, dos (2) Impresoras Láser, una (1) Tarjeta de Video, una (1) Grabadora Manual, un (1) Scanner, un (1) DVD, un (1) Monitor, un (1) Colorímetro y Calibrador de Impresora, una (1) Fotocopiadora, una (1) Licencia ISA SERVER 2003 STD 1 procesador, una (1) Licencia Microsoft Exchange SERVER 2003 STD LIC/SA, un (1) Software Microsoft CD Media Exchange SERVER 2003 y un (1) Software Microsoft CD Media ISA SERVER 2003.
2) LUGAR DE ENTREGA: Edificio Central del MAGFOR en Managua.
3) TIEMPO DE ENTREGA: A más tardar a los quince (15) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.
4) FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Unión Europea – PROYECTO DE APOYO A LA CONSTITUCIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA EN EL MAGFOR – PROGRAMA COMUNITARIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 1998.
5) PRESENTACIÒN DE OFERTAS: A más tardar el jueves veinte y tres de marzo del año dos mil seis a las 10:00 am, en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MAGFOR.
6) APERTURA DE OFERTAS: El jueves veinte y tres de marzo del año dos mil seis a las 10:10 am, en el Auditorio de los Productores "Jorge Bolaños Abaunza", ubicado en el Edificio Central del MAGFOR.
7) VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: C$200.00 (DOSCIENTOS CÒRDOBAS NETOS) no reembolsables.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición en idioma español a partir de esta publicación en horario de 8:00 am a 12:00 m. y de 1:00 pm a 4:30 pm en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones ubicada en el Edificio Central del MAGFOR, Km 8 ½ carretera a Masaya, primera entrada a la Iglesia de Santo Domingo, previa cancelación de su costo en la Caja de la oficina de Tesorería, ubicada en el Edificio Central del MAGFOR y presentación de Recibo Oficial de Caja.

Lic. Vydha Ramírez Amador, Directora General Administrativa Financiera.
2-1

GENERADORA ELECTRICA CENTRAL

Reg. No. 3579 – M. 1730845/ 1730876 – Valor C$260.00

CONVOCATORIA
Aviso de Licitación Restringida No.-005-2006

PROYECTO:
Diseño de Extractor de Maleza Acuática en Planta Santa Bárbara

1. La Generadora Hidroeléctrica, S.A., Entidad Adquiriente a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida según Resolución Administrativa, del Gerente General, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para los Servicios del **Diseño de Extractor de Maleza Acuática en Planta Santa Bárbara.**

2. Estas obras son financiadas con fondos propios.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en: Las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de HIDROGESA, ubicadas del Hospital Vélez Paiz, 200 mts al este, 50 mts al sur, los días comprendidos del **10 al 17 de Marzo** del año en curso de **8:00 a.m. a las 4:30 p.m.**

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **C$100.00 (Cien Córdobas Netos)**, en Tesorería de las oficinas de HIDROGESA, ubicadas en el mismo edificio y retirar el documento en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en Córdobas, en la Sala de Juntas de la Gerencia General de HIDROGESA, a más tardar a las 03:00 p.m. en punto del **30 de Marzo, 2006.**

7. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado)

9. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

monto del tres por ciento (3%) del precio total de la oferta.

10. Las ofertas serán abiertas a las **03:15 p.m**. del **30 de Marzo** del año dos mil seis, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Juntas de la Gerencia General, ubicada en las oficinas de HIDROGESA.

FRANK J. KELLY, PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA.

2-1

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Reg. No. 3575 – M. 1730895 – Valor C$260.00

ACUERDO N° 116-2006

José Ramón Kontorovsky Artola**,** Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), en uso de las facultades que le confiere el Decreto Presidencial N°41-94 y la Ley 290 Artículo 14 inciso j, la Ley 323 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, y el Acuerdo Presidencial número cuatrocientos ocho guión dos mil cuatro (No. 408-2004)

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Acuerdo No 0620-2005, emitió la Recomendación para la adjudicación de la Licitación Restringida Nº004-2005 "Adquisición de Módulo Computarizado de Recursos Humanos"

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que se cumplió el proceso evaluativo, los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el Arto. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 84 de su Reglamento, esta autoridad debe de adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada, por lo que:

ACUERDA

1. Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondiente a la Licitación Restringida Nº004-2005 "Adquisición de Módulo Computarizado de Recursos Humanos", contenidas en el Acta de Evaluación de Ofertas del dieciséis de enero del año dos mil seis.
2. Se adjudica el contrato a la empresa ES Consultores por un monto de US$ 14,750.00 (catorce mil setecientos cincuenta dólares netos) sin incluir el IVA, por ajustarse esta oferta al Pliego de Bases y Condiciones y además haber sido evaluada como la mejor oferta presentada.
3. El Lic. José Ángel Flores, Director de Recursos Humanos del IDR, será la persona encargada de dar seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Comuníquese este Acuerdo a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis. Ing. José Ramón Kontorovsky, Director Ejecutivo IDR.

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Reg. No. 3277 – M. 1730676 – Valor C$85.00

Resolución del Presidente Ejecutivo No. 020-2006

El Presidente Ejecutivo de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL),** en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta Diario Oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) y los artos. 40 y 44 de la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Acta de Evaluación de Ofertas de sesión celebrada a las ocho de la mañana del día veintiuno de febrero del año dos mil seis, el Comité de Licitación nombrado mediante Resolución Administrativa LR No. 029-2005 para la **Licitación Restringida "ADQUISICIÓN DE CINTAS DE RESPALDO Y CINTAS DE LIMPIEZA"**, recomendó adjudicar dicha licitación al único proponente **DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL**.

II

Que dicho informe fue debidamente notificado a esta autoridad y al participante el día miércoles, veintidós de febrero del año en curso.

III

Que basado en arto. 44 de la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado, se estima no necesario esperar los tres días estipulados en la Ley 323, para la interposición de recurso, por ser único oferente y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que a lo inmediato se procede a emitir la presente resolución.

IV

Que la presente licitación está exenta del pago de todo tipo de impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el arto. 1 de la Ley 479 – Ley de Reforma a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 245 del 26 de Diciembre del año 2003.

R E S U E L V E

1. Ratificar la recomendación del Comité de Licitación de adjudicar dicha licitación a la empresa **DISTRIBUIDORA LA UNIVERSAL**, por el monto de **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON 77/100 – (US$12,682.77).**
2. Adquirir el item no cotizado Cintas Limpiadoras unid Cintas AS/400 (10 unidades), mediante el Departamento de Compras por Cotización de la Vice Gerencia de Compras e Importaciones (Adquisiciones) de ENACAL
3. Que el Gerente General de ENACAL firmará el contrato respectivo**.- PUBLIQUESE**.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil seis.- LUIS H. DEBAYLE SOLIS, Presidente Ejecutivo.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

SECRETARIA EJECUTIVA
RESOLUCION No. 03-02-03--2006

Reg. No. 3577 – M. 1730875 – Valor C$85.00

MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2006

Corporación de Zonas Francas en cumplimiento al Arto. 12 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 323, da a conocer a todos los Canales de Televisión y Cines, inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Modificación al Programa Anual de Adquisiciones del 2006.

Por ajustes en la programación de Gastos e inversiones del presente período presupuestario, se incluye el proyecto de Licitación por Registro "**Contratación de Campaña Publicitaria Institucional**" a pautarse por los medios televisivos y Cinemas durante seis meses a partir de abril del presente año.

A los Medios interesados en participar en la presente Licitación, les informamos que durante la segunda quincena de marzo del año en curso, se convocará a Licitación el presente Proyecto por este mismo medio.

Managua, 02 de marzo del 2006. LIC. RAMON A. LACAYO PALMA, Secretario Ejecutivo CZF.

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. No. 3432 – M. 1730857 – Valor C$170.00

CONVOCATORIA
LICITACIÓN RESTRINGIDA
EPN-002-2006

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley No. 323) y su Reglamento General, invita a potenciales oferentes distribuidores, comercializadores e importadores de repuestos de marcas reconocidas, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para la:

"ADQUISICION DE LLANTAS
RADIALES, PUERTO CORINTO"

Esta adquisición consiste en el suministro de 12 llantas radiales 18.00R25, para uso en montacargas marca Fantuzzi 4144 Modelo CS45KC. del Puerto de Corinto, que se financiará con recursos propios de la EPN.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá adquirirse a través del pago no reembolsable de C$400.00 (Cuatrocientos Córdobas) en la Oficina de Tesorería de EPN, en la dirección siguiente: Residencial Bolonia de la Optica Nicaragüense ½ cuadra al lago y 1 cuadra abajo, Managua, los días JUEVES 09 y VIERNES 10 de Marzo del 2006, en horas laborables hasta las 16:00 horas.

El acto de recepción y apertura de ofertas será el día **JUEVES 30 de Marzo del 2006 a las 15:00 horas,** en la Sala de Conferencias de la Empresa Portuaria Nacional (EPN). No se aceptarán ofertas después de la hora indicada.

Las ofertas deberán ser acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

UNIDAD DE ADQUISICIONES, EMPRESA PORTUARIA NACIONAL.
2-1

ASOCIACION DE PRODUCTORES NO TRADICIONALES (APRONOT R.L.)

Reg. No. 3576 – M. 1730847 – Valor C$ 170.00

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA
ADQUISICION DE EQUIPO INDUSTRIAL
"CALDERA DE VAPOR"

La Asociación de Productores No Tradicionales (APRONOT) a través del Proyecto: Reactivación de la Producción Frutícula Agroindustrialización y Comercialización de los derivados de las Frutas Tropicales, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (ley 323), invita a Proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a participar y presentar sus ofertas en sobres cerrados, para la adquisición de lo siguiente:

Código	Descripción	Fuente de Financiamiento	Ubicación	Valor del Pliego de bases	Modalidad de Contratación
001-2006	Adquisición de Caldera de Vapor para la planta procesadora de frutas de APRONOT R.L	IDR- PRPR BID No. 1110 SF/ NI	San Marcos, Carazo	C$ 350.00	Licitación Restringida

El pliego de Base y Condiciones, podrá adquirirse en la oficina de adquisiciones de APRONOT que sita Covisama quinta etapa de las tres cruces 400 mts al oeste, los días 8, 9 y 10 de marzo del año 2006, para esto deberán de hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$ 350.00 (trescientos cincuenta córdobas netos) en Caja de APRONOT. En horario de 8:00 a.m a 12: 00 p.m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

El acto de recepción y apertura se hará conforme a lo estipulado en los documentos del Pliego de Bases de la presente Licitación.

San Marcos-Carazo, 08 de marzo de 2006. Carlos Delgado Linarez, Coordinador del Proyecto.

CONVOCATORIA A LICITACION RESTRINGIDA
ADQUISICION DE "CUARTO FRIO"

La Asociación de Productores No Tradicionales (APRONOT) a través del Proyecto: Reactivación de la Producción Frutícula Agroindustrialización y Comercialización de los derivados de las Frutas Tropicales, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (ley 323), invita a Proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a participar y presentar sus ofertas en sobres cerrados, para la adquisición de lo siguiente:

Código	Descripción	Fuente de Financiamiento	Ubicación	Valor del Pliego de bases	Modalidad de Contratación
002-2006	Adquisición de Cuarto Frío para la planta procesadora de frutas de APRONOT R.L	IDR- PRPR BID No. 1110 SF/ NI	San Marcos, Carazo	C$ 350.00	Licitación Restringida

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

El pliego de Base y Condiciones, podrá adquirirse en la oficina de adquisiciones de APRONOT que sita Covisama quinta etapa de las tres cruces 400 mts al oeste, los días 9 y 10 de marzo del año 2006, para esto deberán de hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$ 350.00 (trescientos cincuenta córdobas netos) en Caja de APRONOT. En horario de 8:00 a.m a 12: 00 p.m y de 2:00 pm a 5:00 p.m.

El acto de recepción y apertura se hará conforme a lo estipulado en los documentos del Pliego de Bases de la presente Licitación.

San Marcos-Carazo, 08 de marzo de 2006. Carlos Delgado Linarez, Coordinador del Proyecto.

EMPRESA MEDICA PREVISIONAL HEODRA-INSS

Reg. No. 3574 – M. 1730872 – Valor C$205.00

EMPRESA MEDICA PREVISIONAL-HEODRA-MINSA-LEON
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2006-

La Empresa Médica Previsional-HEODRA, adscrita al Ministerio de Salud (MINSA) en cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 19 de su respectivo reglamento, da a conocer a todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes y servicios su Programa de adquisiciones del año 2006.

Descripción	Cantidad Estimado	Unidad de Medida	Clasificador	Fuente de Financiamiento	Procedimiento de Contratación	Precio Ordinario	Precio Estimado	Periodo Estimado	Córdobas
Dólares Mobiliarios	deEjecución	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Cotización	86.339.99	5.005.22	2,3,4,5I-II
Acondicionadores de Aires mini-splitt	Trimestre	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Cotización	63.434.00	3.677.33	4,5II
techo-tierra	Trimestre	Equipos de	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Cotización	88.750.00	5.144.93
Computación	2,3,4I-II	Trimestre							
Equipo de Comunicación	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Cotización	3.750.00	217.39	2,3	
Medios Educacionales y de Apoyo	I Trimestre	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Cotización	19.200.00	1.113.04	3,4,6
Equipos Médicos	I –IITrimestre	N/A	N/A	BIENES	RecursosPropios	Licitación por Registro	103.450.00	5.997.10	2,3,4 I

ALCALDIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE JALAPA

Reg. No. 3580 – M. 1730898 – Valor C$85.00

PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2006

La Alcaldía de Jalapa, en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto. N° 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del Año 2006

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Nª	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLAFICADOR	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACION	PRECIO ESTIMADO CORDOBA	PERIODO ESTIMADO
1	**Alcantarillado Sanitario**	1	MTS. LINEALES	OBRAS	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION POR REGISTRO	2,500.000.00	**ENERO**
2	**Fondos para la compra de terreno (proyectos)**		MTS. Cuadrados	BIENES	FONIM	LICITACION RESTRINGIDA	500,000.00	**AGOSTO**
3	**Alcaldía Vivienda**	100	UNIDAD	OBRAS	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION RESTRINGIDA	391,542.36	**MARZO**
4	**Construcción Puente Santa Cruz**	1	UNIDAD	OBRAS	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION POR REGISTRO	700,000.00	**OCTUBRE**
5	**Adquisición de Equipo de Construcción y mantenimientos de caminos**	5	UNIIDAD	BIENES	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION POR REGISTRO	1,000,000.00	**JULIO**
6	**Consultorías de Formulación de Proyecto**	10	UNIDAD	SERVICIOS DE CONSULTORIA	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION RESTRINGIDA	200,000.00	**ENERO**
7	**Programa de Foralecimiento Municipal comunitario sector salud y educación**	VARIOS	UNIDAD	SERVICIOS COMPLEMENT	FMP / FISE	LICITACION RESTRINGIDA	208,938.50	**JULIO**
8	**Mantenimientos de Caminiso (Anillos)**	1		OBRAS	IDR	LICITACION PUBLICA	16,596,483.75	**MARZO**
9	**ConstrucciÓn Cause sector #8**	1	MTS LINEALES	OBRAS	Transferencias fiscales MHCP	LICITACION PUBLICA	6,474,952.12	**MARZO**

Lic. Isaac Saabedra Morales, Resp. de la Unidad de Adquisiciones.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2979 - M. 1730312 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.196, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

BLANCA ARACELY RODRIGUEZ OBANDO, natural de Sébaco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.-El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

---

Reg. No. 2975 - M. 1730351 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.388, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

NOHEMI AGUEDA ROMERO WEIL, natural de Bluefields, Departamento de Región Autónoma Atlántico Sur, de Republica de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.-El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil seis.- Lic Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

---

Reg. No. 2719 - M. 727905 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la Página 031, bajo el Número 086, Tomo II del Libro de Registro del Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

MAYERLI AGUIRRE OBANDO, natural de Yalagüina, Departamento de Madríz, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad e Estelí, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de febrero del año 2006. Rector de la Universidad, Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General, Lic. José Tulio Salinas Weimar.- T P.F. Carlos Manuel Poza, Responsable de Registro Académico, UCATSE.

Reg. No. 2768 - M. 1730212 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense, certifica que a la Página Tres, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. POR CUANTO:**

CRISTIANA MARIA VELASQUEZ LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Especialidad en Derecho Financiero,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Doctor Horacio Bermúdez Cuadra.- El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras.- Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

de noviembre del año dos mil cinco.- Director (a).

Reg. No. 2769 - M. 0087042 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos Tomo XI de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 117 en el Folio 117 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 117. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado considerando que:

NATALIE ROSE SOLORZANO LOSSA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco. Firma ilegible, Doctor Carlos Espinosa Pereira, Rector. Firma ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma ilegible, Dra Mayling Lau. Decano. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 117, Folio, 117, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 03 de septiembre del año 2005. Firma Ilegible, Licenciada Mayling Montero Lau. Dirección de Registro Académico."Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil cinco. Hay una foto en la parte inferior izquierda. Firma ilegible. Licenciada Mayling Montero Lau. Directora de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de septiembre del año dos mil cinco. Licenciada Mayling Montero Lau, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 2845 - M. 1730275 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el Número 680, Página 335, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica "Redemptoris Mater". POR CUANTO:**

CARLA ONELIA CONNOLLY JEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil dos.- Presidente Fundador/ Rector, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Vicerrector Académico, Roberto Rivas Reyes.- Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho días del mes de junio del dos mil dos.-Licda . Juana Francisca Real Quintana, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2850 - M. 1730235 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Página No. 20, Asiento No. 46, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Título de graduados en la Universidad del Norte de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN LOPEZ VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre de dos mil tres. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector UNN.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil tres. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico

Reg. No. 2964 - M. 4854908 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que a la Página 012-013,Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. EE. AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EDDY FRANCISCO MEZA MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Administración de Turismo con Especialidad en Idiomas Inglés y Francés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 09 de enero del 2006.- Firma Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 2965 - M. 1730335 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro de la Universidad Thomas More, Gema Zamora, certifica que **CHRISTIAM JAVIER POLANCO ESPINOZA,** Carnet No. 284-02, estudió la **carrera Ingeniería Industrial y de Sistemas,** y recibió el Título de **Ingeniero,** el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 14 Código II y S 49 de la Universidad Thomas More.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis. Atentamente, Gema Zamora , Dirección de Registro.

Reg. No. 2966 - M. 1730326 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 296, Página 148, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**
MARIA DEL ROSARIO OCAMPO CRUZ, natural de Diriá, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Msc. Ronald Torrez Mercado.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme. Managua, trece de diciembre del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 2967 - M. 1730347 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 246, Página 123, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EL SEÑOR CESAR ANTONIO GARAY VALDIVIA, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veintiocho de julio de 1995.- Firma ilegible, Director de Registro.

Reg. No. 2968 - M. 1730323 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.6, Página 124, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER VELASQUEZ ACUÑA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.-Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.-Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 2969 - M. 1730289 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.25, Página 278, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ZAHIDU MORAZAN SOZA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.-Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.-Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.-Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 2970 - M. 1730299 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.25, Página 162, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

TANIA DOLORES OBANDO CASCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.-Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.-Decano de la Facultad, Ing. Hulasko Antonio Meza Soza.-Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 2971 - M. 1730315 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 331, Página 166, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA. POR TANTO:**

CARLOS LEONEL MAIRENA VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación a Distancia y Desarrollo Rural. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Telémaco Talavera. - El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 2973 - M. 1730285 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 558, Página 279, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA. POR TANTO:**

ALBERTO FABRICIO VILLAVICENCIO CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Sanidad Vegetal,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera S.-El Decano de la Facultad, Nicolás Valle. – El Secretario General, María Eugenia Bermúdez.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 2972 - M. 1730286 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1498, Página 750, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ROSA MARIA MATAMOROS BLANDFORD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo, en la Orientación de Suelos y Agua,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de mayo del año dos mil tres.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

---

Reg. No. 2980 - M. 4716793 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 48, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Administración de Empresas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

FANNY GIOCONDA MENA PANIAGUA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil cinco .- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de septiembre de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2981 - M. 1730341 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 137, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

KAREN MONDRAGON ORTEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de febrero del 2006.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 2982 - M. 1271854 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 985, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

GISSELLE ENRIQUETA BALTODANO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 5 de febrero del 2004.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2983 - M. 1730348 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 879, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

SYLVIA GEORGINA NAVAS HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme Managua, 15 de febrero del 2002.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2984 - M. 1730287 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 9, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO: ERICK ANTONIO VELÁSQUEZ TIFFER,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2985 - M. 1730304 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 196, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CLAUDIA MERCEDES GALO CHAMORRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Secretario General, Nivea González R.

Es conforme Managua, 12 de julio del 2005.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2986 - M. 1730297 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 338, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL MORENO SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme Managua, 9 de febrero del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2987 - M. 1730296 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 909, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LOURDES DEL SOCORRO PRADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del dos mil tres.-El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme Managua, 12 de noviembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2849 - M. 1730249 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 056, Folio 0002, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de **Licenciatura en Derecho**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA PARAMO CORTEZ, natural de Nandaime, Departamento Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza .-La Secretaria General, Msc. Susy Duriéz González.- El Decano, Dr. Francisco Jácamo Ramírez. Lic. Emmanuelle Tropiano, Directora Registro Académico Central.

Reg. No. 2988 - M. 1730292 - Valor C$ 45.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León **(UNAN –LEON),** informa que ha solicitado la Reposición del Título de **TECNOLOGO MEDICO**, extendido por esta Universidad el día 6 de septiembre de 1988, a nombre de la señora **MARTHA ELENA LOPEZ FERNÁNDEZ.** Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis. Luis Hernández León, Secretario General.

Reg. No. 2963 - M. 0088454 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No.154, Partida No.321, Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA". POR CUANTO:**

CAROLINA DEL CARMEN ESPINOZA RIVAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Diciembre del 2005.- Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No. 03041 – M. 1039670 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 564, Página 283, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

EZEQUIAS CASTILLO SOLANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Arq. Víctor Arcia Gómez.

Es conforme. Managua, diecisiete de agosto de 2005. – Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 03042 – M. 1730403 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 100, Pág. 041, Tomo 1, del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y que esta instancia lleva su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

PABLO JAVIER DAVILA MACHADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. - Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. - Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg. No. 03043 – M. 1730361 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio No. 44, Partida 679, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE. POR CUANTO:**

VICENTE DONALD BONILLA MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz.- El Decano de la Facultad, Lic. Juan Eduardo González González.- El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.-
Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado, León, treinta días del mes de Enero del año dos mil seis. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico

---

Reg. No. 03044 – M. 4858014 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. I, Partida 018/04, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL". POR CUANTO:**

DANIA BEATRIZ CENTENO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Contaduría Pública y Finanzas, para obtener el grado de Licenciado. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de diciembre de 2005. - El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado. El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 20 de diciembre de 2005. – Lic. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. No. 03045 – M. 1730385 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 03, Partida No. 04, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

BLANCA LORENA GARCIA HERNANDEZ, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2005. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 03046 – M. 4710070 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 305, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JOSE LUIS SAENZ ANTON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil tres. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.
Es conforme. León, 19 de agosto de 2003. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 03047 – M. 4710071 – Valor C$ 85.00

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 183, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EVELING DEL MILAGRO SAENZ ANTON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de agosto de 2005. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 03048 – M. 1730402 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 67, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

HUGO JOSE LAINEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 2 de junio del 2005. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03049 – M. 1730369 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 198, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KEMBERLY LORENA TORREZ RUBI, natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03050 – M. 1208645 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 299, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

OSCAR DANILO ESPINOZA MIRANDA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03051 – M. 4718622 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 295, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL CENTENO CARDENAS, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03052 – M. 1208644 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 247, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias de la Computación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

NAZARI ARACELY SALINAS ORTIZ, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03053 – M. 1730386 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 112, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

MARLON GUSTAVO RUGAMA MONTES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cuatro. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03054 – M. 1730391 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 267, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KERLING ARMANDO ZELAYA MEZA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03055 – M. 1730364 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 097, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería en Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GABRIEL LUIS AGUIRRE BAEZ, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero de dos mil seis. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03056 – M. 4858016 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 151, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ANA FRANCIS CENTENO HERNANDEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03057 – M. 1730359 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 226, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias Ejecutivas de Dirección, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FRANCIS JUNIETE SUAZO ROQUE, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ejecutivas de Dirección,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03058 – M. 1730358 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 219, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ciencias Ejecutivas de Dirección, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

EDA MARIA DIAZ RENTERIA, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Ejecutivas de Dirección,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. – Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03059 – M. 1730374 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0343, Tomo VI, Partida 2221 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

ELVIS DOMINGO CONTRERAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, diecisiete de noviembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03060 – M. 1730384 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0392, Tomo VI, Partida 2375 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARELIE ANNABELLE MAYORGA SEQUEIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turísticas y Hotelera,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03061 – M. 1322027 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 008, Tomo VII, Partida 2423 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

JESSENIA DEL CARMEN MIRANDA CAMPOS, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.
Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03062 – M. 1345178 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 655 Página, Tomo II, del Libro 655 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

WILLIAM OMAR MEJIA ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2004. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 03 de Enero del 2005. – Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 03063 – M. 174904 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 364 Página, Tomo I, del Libro 364 de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARICELA LIRA ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. - **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de Marzo del 2003. - Rector General (F) Evenor Estrada G. - Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. - Managua, 28 de Abril del 2003. – Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 03073 – M. 1730459 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 42, Partida 674, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"La Universidad de Occidente". POR CUANTO:**

JORGE AUGUSTO DINARTE ROBLERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. - El Decano de la Facultad, Ing. Raúl David Cortez Lara. - El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, dos días del mes de febrero del año dos mil seis. - Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico

Reg. No. 03074 – M. 1730440 – Valor C$ 120.00

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 02, Partida No. 02, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

YUDITH DEL CARMEN LOPEZ CANTILLANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del 2005. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 03075 – M. 1730470 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0324, Partida No. 9014, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS EDUARDO IBARRA GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Calidad Ambiental,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. - El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario, S.J. - El Decano de la Facultad, Vera Amanda Solís Reyes.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince de febrero del 2006. - Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 03076 – M. 1730455 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 0010, Tomo VII, Partida 2429 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Politécnica de Nicaragua". POR CUANTO:**

GERALD ALEXANDER VASQUEZ MORENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. - El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. - El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil cinco - Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 03077 – M. 1730425 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 38, Página 130, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSE MARIA RAYO RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis. - Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. - Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila. - Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila. – Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 03078 – M. 1730431 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Admisión y Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", certifica que bajo el Número 106, Página 006, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"Universidad Jean Jacques Rousseau", UNIJJAR . POR CUANTO:**

NINOSKA GEORGINA CARDENAS CARCAMO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días de diciembre del dos mil cinco. Rector Presidente. Secretario General.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado.Managua, diecisiete de diciembre del 2005. Lic. Sergio Altamirano Aráuz, Director Departamento de Registro Académico.

Reg. No. 03079 – M. 1223543 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1420, Página 331, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ERNESTO JOSE CARDENAS CORRALES, natural de El Sauce, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinticinco de enero de 2006. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 03080 – M. 1051401 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1430, Página 336, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ENA MARIA SEQUEIRA TREMINIO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco. - Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. - Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. - Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinticinco de enero de 2006. - Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro.

Reg. No. 03081 – M. 1730423 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 386, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comercio Internacional, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ZABDI JEZAMARI MONTES VALLE, natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comercio Internacional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil seis. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03082 – M. 1730444 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 291, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

GIOVANNI DE LA CONCEPCION BALLADARES CASTILLO, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. - El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil cinco. - Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 03084 – M. 1069359 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 258, Página 129, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

HAROLDO ANTONIO CASSELLS VIGIL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. - Director de la Facultad, Ester Carballo Madrigal. - Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de febrero del año dos mil seis. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 03085 – M. 1322088 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 1934, Página 968, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MARCOS ANTONIO STULZER ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Ciencias Forestales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. - Director de la Facultad, Ester Carballo Madrigal. - Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, catroce de febrero del año dos mil seis. - Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 03086 – M. 1730430 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 15, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO VARELA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media con mención en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03087 – M. 1730430 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO VARELA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03088 – M. 1730465 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ENA DE LOS ANGELES RUIZ OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03089 – M. 1730464 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 10, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LOURDES CAROLINA MARTINEZ ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03090 – M. 1730467 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 1, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

CLAUDIA MERCEDES GONZALEZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03091 – M. 1730468 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 427, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARTHA ELENA DEL ROSARIO GILMORE CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2005. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03092 – M. 1730475 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 438, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EL DOCTOR CARLOS JOSE MELENDEZ VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Integral,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03093 – M. 1730416 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 71, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

HEMERSON YAMIL BARRIOS MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio del dos mil cuatro. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 2 de Junio del 2004. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03094 – M. 1730438 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 343, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JOSE VICTOR MOLINA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03095 – M. 1730437 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 130, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARICELA CUEVA BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03096 – M. 1730417 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 511, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EL LICENCIADO JAMES URIEL ALANIZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Planificación y Gerencia de Proyectos de Desarrollo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03097 – M. 1730418 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 317, Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

VLADIMIR ANTONIO RAMOS LAINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme, Managua, 25 de enero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03098 – M. 1730426 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 292, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ENERCILIA CASTRO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 17 de febrero de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03099 – M. 4876111 – Valor C$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 39, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Carrera de Administración de Empresas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**
MARIA STEFANIA MARTINEZ MEDINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco. - El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. - El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 25 de agosto de 2005. - Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 03100 – M. 1730446 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 293, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JUAN CARLOS HERNANDEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Administración de la Educación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 17 de febrero de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03101 – M. 1730412 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 291, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LIGIA ANTONIA MENA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03102 – M. 1730413 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 290, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LILLIET DEL CARMEN CASTILLO QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero de 2006. - Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 03103 – M. 1730479 – Valor C$ 130.00

CERTIFICACIÓN

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **INGENIERO GEOLOGO**, presentada por **GERARDO ALFONSO SILVA VELASQUEZ** de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior Minero-Metalúrgico de Moa, Cuba, el 15 de julio de 1987 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y tres, del 30 de noviembre del año dos mil cinco, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **INGENIERO GEOLOGO**, de **GERARDO ALFONSO SILVA VELASQUEZ**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Nivea Gónzalez Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El título de **INGENIERO GEOLOGO**, de **GERARDO ALFONSO SILVA VELASQUEZ** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 253, Folios, 270, 271, Tomo III, Managua, 20 de febrero del 2006.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03104 – M. 1730433 – Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 142, Tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: este es un duplicado del extendido a interesado (a) el 27 de Agosto de 1990 **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LEONARDO RAFAEL SANCHEZ OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis. - El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. - El Secretario General, N. Gonzalez R.

Es conforme. Managua, 9 de febrero de 2006. - Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03105 – M. 1730406/1730561 – Valor C$ 130.00

CERTIFICACIÓN

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, presentada por **CARLOS L. VERDECIA SALGADO** de nacionalidad cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, el 25 de agosto de 1983 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número cinco, del 18 de febrero del año dos mil seis, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, de **CARLOS L. VERDECIA SALGADO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis. Nivea Gónzalez Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El título de **DOCTOR EN MEDICINA**, de **CARLOS L. VERDECIA SALGADO** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 254, Folios, 271, 272, Tomo III, Managua, 20 de febrero del 2006.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 03106 – M. 1730406/1730561 – Valor C$ 130.00

CERTIFICACIÓN

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRICIA**, presentada por **CARLOS L. VERDECIA SALGADO** de nacionalidad cubana, mismo que fue otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, el 20 de diciembre de 1989 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la suscrita Secretaria General de la

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número cinco, del 18 de febrero del año dos mil seis, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRICIA**, de **CARLOS L. VERDECIA SALGADO**. Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis. Nivea Gónzalez Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua Certifica que: El título de **ESPECIALISTA EN GINECO-OBSTETRICIA**, de **CARLOS L. VERDECIA SALGADO** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 255, Folios, 272, 273, Tomo III, Managua, 20 de febrero del 2006.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil seis. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 3142 - M. 1730483 - Valor C$ 130.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 07-2005 del día 1º de septiembre de 2005, se encuentra registrado el siguiente Acuerdo de Reconocimiento de Título Profesional, que textualmente dice: "Acuerdo No.10: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior "Acuerda**: "Aprobar el Reconocimiento de Título de Arquitecto" presentado por el Sr. ALFONSO JOSE LLANES**. Esto en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales, aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 20 del día 28 de agosto de 1990, Acuerdo No. 5, resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Sr. **ALFONSO JOSE LLANES,** de nacionalidad norteamericana y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de **ARQUITECTO,** extendido por la Universidad de Miami, el 11 de mayo del año 2001.Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Artos. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del reglamento de reconocimiento de títulos profesionales, la Secretaría General extenderá certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil cinco. Ing. Diego Alfonso Muñoz, Secretario General – UNI.

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo Partida No. 230, Folio 234, Tomo I del Libro de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Ingeniería.

Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L., Directora de Registro UNI.

Reg. No. 3152 - M. 1082275-1730481 -Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas se inscribió mediante Número 107, Página 107, Tomo I, el Título a nombre de:

JOVANSKA JUVELSKA MALTEZ BARBERENA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del dos mil julio del año dos mil cuatro. Rector de la Universidad, Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- Secretario General, Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico, Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, tres de julio del 2004. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No.3153 - M.1730484 - Valor C$ 120.00

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, certifica que en la Página 031, bajo el Número 085, Tomo II del Libro de Registro del Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. POR CUANTO:**

BENJAMIN AMADEO RUGAMA ZAMORA, natural de Yalí, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR CUANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agropecuario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de febrero del año 2006. Rector de la Universidad, Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General, Lic. José Tulio Salinas Weimar.- T.S.F. Carlos Manuel Soza, Responsable de Registro Académico, UCATSE

Reg. No. 3154 - M. 1730541 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 221, Página 111, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

SARAI VICTORIA LOPEZ CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniería Forestal,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.-Decano de la Facultad, Ester Carballo Madrigal.- Secretario General, Ronald Quiroz Ocampo.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de febrero del año dos mil cinco.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 3155 - M. 1304073- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 04, Partida No. 07, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad de Managua, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA". POR CUANTO:**

DERICK JOSE CHACON SABALLOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Msc. Mario Valle Dávila.- El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila.- El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es conforme, Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2005. Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. No. 3156 - M. 1730546 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el Folio No. 593, Partida No.1185, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EL SEÑOR EDDY ENRIQUE MARTINEZ RIVERA, natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Jurídicas,** todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad, P. Alvaro Argüello S.J.- El Secretario General, Lic. Rosario Sanabria P.

Es conforme. Managua, veintiocho de Julio de 1993.-Yolanda Céspedes Rugama. Director de Registro y Control Académico.

Reg. No.3157 - M.4719440- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 017,Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de MED. VET. Y ZOOTECNIA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

WILMER JOSE JUAREZ JUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Médico Veterinario y Zootecnista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de enero del 2006.-Firma Ilegible,Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No.3158 - M.4714587- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 016,Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de MED. VET. Y ZOOTECNIA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

JEISSELT NEREYDA ALTAMIRANO MORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Médico Veterinario y Zootecnista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 04 de enero del 2006.-Firma Ilegible,Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No.3159 - M.1730516- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 057/158 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. JJ. Y SS. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

DARLING BENITA CAJINA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales con Especialidad en Política Exterior,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 26 de febrero del 2004.-Firma. Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No.3242 - M.1730572- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., certifica que la Página 068, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de CC. EE. AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARLEN MERCEDES SANDINO BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Lic. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 08 de febrero del 2005.-Firma. Ilegible, Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No.3160 - M.1730488 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.15, Página 102, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARCOS ALBERTO DOMINGUEZ ZAPATA, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.-Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No.3161- M. 1730534 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.35, Página 130, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IRMA ELIZABETH GARCIA MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil seis.-Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila.-Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila.-Lic.Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No.3162- M. 1730533 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.20, Página 130, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KAREN PATRICIA SALGUERA MAYORGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil cinco.-Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo.- Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Decano de la Facultad, Lic. Kenia Quintanilla Dávila.-Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No.3163- M. 1730523 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.20, Página 80, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ZAIDA AMPARO MAGAÑA SOZA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.-Lic.Oscar Vargas Meza Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No.3166- M. 1730558 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.03, Página 142, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANTIAGO JAVIER CASTILLO, natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero–Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Lic.Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No.3164- M. 1730515 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.14, Página 194, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CRISTIAN JOHAYDA RIVERA ACEVEDO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.- Cándida Rosa M. Responsable Registro Académico Central.

Reg. No.3165- M. 1730513 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No.11, Página 194, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GRISELDA PATRICIA CALDERA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del año dos mil uno.-Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Decano de la Facultad, Dr. Adrián Meza Soza.- Cándida Rosa M., Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 3167- M. 1730548 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 175, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ALVARO JOSE ROSTRAN ROCHA, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

---

Reg. No. 3168 - M. 1730514- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No. 132, Tomo No. 06 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

HECTOR RICARDO MARTINEZ CONTRERAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil tres.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

---

Reg. No. 3169 - M. 1730520- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.117, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JAHAIRA FABIOLA RAMOS FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3170 - M. 1730495- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.256, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

MARLON DE LA CONCEPCION MENESES BARRERA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3171 - M. 1730498- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.153, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ALLAN RENE MORENO GAGO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3172 - M. 1730489- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.273, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JOSE ARTURO LINARTE RAMOS, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3173 - M. 1730556- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.06, Tomo No. 273 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JAIRO JOSE GOMEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3174 - M. 1730095- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.296, Tomo No. 03 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA CRUZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No. 3175-M. 1041740- Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. certifica que en Folio No.061, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

TANIA RAQUEL LEZAMA SOBALVARRO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cinco.-El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico

Reg. No.3176 - M. 1730553 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.411, Página 207,Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RICARDO JOSE MONTENEGRO D'TRINIDAD, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, 24 de febrero del 2006.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios. Directora de Registro UNI.

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

Reg. No.3177 - M. 1304056 - Valor C$ 130.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1477, Página 368,Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NIDIA MARIA IGLESIAS BARRIOS, natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veinte de febrero del 2006.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro UNI.

Reg. No.3178 - M. 1304057 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1483, Página 371,Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MAYLING OLIMPIA CANALES PEREZ, natural de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veinte de febrero del 2006.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano Larios, Directora de Registro UNI.

Reg. No.3179 - M. 1730528 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1431, Página 336,Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de La Construcción.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RONALD JOSE SOLORZANO ARROLIGA, natural de San Lorenzo, Departamento Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Julio Maltez Montiel.

Es conforme. Managua, veinticinco de enero de 2006.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro UNI.

Reg. No.3180 - M. 1730503 Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.1564, Página 37,Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de La Industria.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SANJAY MARCELO ABBI DEL CASTILLO, natural de Valencia, Estado de Carabobo, República de Venezuela, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.-Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney

Managua, veinte de febrero de 2006.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro UNI.

Reg. No.3181 - M. 1730557- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No.480, Página 241,Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ingeniería Química.** Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE DANILO CASTILLO TORREZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ingeniería Química,** para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Químico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cinco.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.- Decano de la Facultad, Ing. Silvio Rojas Zambrana

Es conforme. Managua, trece de diciembre del 2005.- Lic. Ma. Auxiliadora Cortedano L. Directora de Registro UNI.

Reg. No. 3182 - M. 1730552 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 504, Tomo I del Libro de Registro de Título del Titulo del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

LA DOCTORA MILAGROS SANDOVAL MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestra en Salud Pública,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de febrero de 2006. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 3184 - M. 1730507 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 329, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

MARCIA LORENA ALVARADO MANZANAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 2 de febrero de 2006. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No.3185 - M. 1730543 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 198, Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

EDGARDO JAVIER PALACIOS RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Ambientales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 3 de noviembre de 2005. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 3186 - M. 1730525 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 235,Tomo I del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ISAAC ELENIN MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 2 de febrero de 2006. Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 3189 - M. 1730511- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 344,Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ROLANDO RAFAEL TAPIA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3191 - M. 1730504- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 323,Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

SANDRA MARIELA VASQUEZ CACERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 2 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3190 - M. 1730505- Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 407,Tomo VIII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

ANA SONIA RECINOS MONTES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 29 de agosto del 2005. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3192 - M. 1304069 - Valor C$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16,Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org

ANA FRANCISCA GARCIA DURAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.-El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de febrero del 2006. Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 3183 - M. 1730545 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 308, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR CUANTO:**

RAMON ALEJANDRO COREA FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2005.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 3187 - M. 1730524 - Valor C$ 120.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo Número 912, Página 456, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua". POR TANTO:**

LA SEÑORA MARTHA ELENA RIVAS CRUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud "Perla María Norori" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de febrero de 2006.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director.

SECCION JUDICIAL

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 1364 – M. 1725122 – Valor C$ 255.00

ARMANDO JOSE VELASQUEZ MANZANARES, mayor de edad, soltero, Electromecánico y de este domicilio solicita Título Supletorio de un bien inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio Noel Morales de esta ciudad de Tipitapa, que sita de la Farmacia Tipitapa, dos cuadras y media arriba, a mano derecha, lote que tiene las siguientes medidas y linderos Norte: (1-2) mide. 10.70 Mts (diez puntos setenta metros) y linda con calle; Este: (2-3)Mide: 22.36 Mts (veintidós puntos treinta y seis metros) y linda con María Elena Cuadra, (3-4) Mide: 6.340 Mts (seis punto tres, cuatro, cero metros) y linda con Justiniano Urbina; Sur: (5-6) Mide: 17.190 Mts (diecisiete punto uno, nueve, cero metros) y Ángel Toruño; Oeste: (6-1) Mide: 39.712 metros (treinta y nueve punto siete, uno dos metros) y linda con Adrián Zamora con un área de 532–544 Mts2. (Quinientos treinta y dos punto quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados) y es equivalente a 755.368 Vrs 2 (setecientos cincuenta y cinco punto trescientos sesenta y ocho varas cuadradas) Opóngase quien crea tener derecho del mismo, dentro del término de los edictos. Juzgado Local Civil de Tipitapa. Tipitapa, catorce de diciembre del dos mil cinco. Msc. Ana Justina Molina, Juez Local Civil de Tipitapa.

3-3

Digitalizado por: Enrique Bolaños Fundación www.fundacionenriquebolanos.org